

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

QUINTA COMISIÓN  
Décima sesión  
celebrada el viernes  
20 de octubre de 1996  
a las 10.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA DÉCIMA SESIÓN

Presidente: Sr. ABELIAN (Armenia) (Vicepresidente)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 120 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS  
NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO  
1996-1997 (continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/50/SR.10  
10 de mayo de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

En ausencia del Sr. Asher (Nicaragua), el Sr. Abelian (Armenia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

TEMA 120 DEL PROGRAMA: ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/50/11 y A/49/897)

1. El Sr. HO (Singapur) se suma a la declaración hecha por el representante de Filipinas en nombre del Grupo de los 77 y de China. Reafirma que la capacidad de pago de los Estados Miembros, determinada sobre la base del ingreso nacional, constituye el criterio fundamental para establecer la escala de cuotas. Sin embargo, dado que las estadísticas relativas al ingreso nacional resultan afectadas en el corto plazo por toda una serie de factores internos y externos, un período de referencia de dos o tres años no permitiría realmente determinar cuál es esa capacidad, por lo que sería preferible optar por un período más largo.

2. La desgravación concedida a los países con bajos niveles de ingreso per cápita influye demasiado sobre el cálculo de las cuotas, especialmente dado que el ingreso per cápita no refleja realmente la capacidad de pago y que su utilización resulta desfavorable para los países con poca población. Además, el coeficiente de 85% utilizado a los efectos del ajuste no se basa en un criterio objetivo ni técnico. El método actual se debería modificar de inmediato a fin de que el ingreso per cápita tenga menos peso en la fijación de las cuotas.

3. Casi la cuarta parte de los Estados Miembros pagan cuotas calculadas a una tasa mínima del 0,01%, en tanto que la proporción que les corresponde en el ingreso mundial es muy inferior a esa cifras. Convendría poner remedio a esa anomalía rebajando la tasa mínima, lo que resultaría más fácil si la cuota se expresara con más de dos decimales. No obstante, la tasa mínima no se debe suprimir, pues cada Estado, en su calidad de Miembro, está obligado a cargar aunque sea con una mínima parte de los gastos de la organización y demostrar en esa forma su compromiso político.

4. Singapur apoya la eliminación de la fórmula de limitación de las variaciones de las cuotas, pero insiste en que esa eliminación sea progresiva a fin de que las contribuciones de ciertos Estados Miembros no sufran aumentos súbitos y desmesurados.

5. Es evidente que la Organización se encuentra al borde de la quiebra, pero sus problemas financieros no están vinculados con la escala de cuotas, sino que se deben al hecho de que ciertos Estados Miembros no pagan sus cuotas en forma íntegra, puntual y sin condiciones, y deben en particular a la Organización 800 millones de dólares con respecto al presupuesto ordinario. Más que la reforma de las cuotas, es la voluntad política de que darán prueba los Estados Miembros al cumplir sus obligaciones financieras lo que pondrá fin a la crisis.

6. El Sr. ELMONTASSER (Jamahiriya Árabe Libia) se suma a las opiniones expresadas por el representante de Filipinas en nombre del Grupo de los 77 y de China. Recuerda que, desde la creación de las Naciones Unidas, la cuestión de

la escala de cuotas siempre ha sido espinosa. La Comisión de Cuotas no ha escatimado esfuerzos para ayudar a la Quinta Comisión a establecer un método equitativo que pueda tener en cuenta la capacidad de pago de los Estados, criterio fundamental para el establecimiento de la escala. Cabe esperar que sus esfuerzos permitan eliminar todos los elementos que generan distorsiones.

7. La delegación de la Jamahiriya Árabe Libia celebra que la Comisión de Cuotas haya decidido examinar la cuestión de la tasa máxima, y espera que formule una recomendación encaminada a eliminarla, o por lo menos a aliviar la carga que pesa sobre los países en desarrollo. Por otra parte, convendría adoptar un período de referencia menos largo que permita tomar en cuenta las fluctuaciones económicas a corto plazo. En cuanto a la fórmula de limitación de las variaciones de las cuotas, la delegación de la Jamahiriya Árabe Libia acoge con agrado la reducción de sus efectos de un 50% y espera que sea abandonada rápidamente.

8. El Sr. TURNQUEST (Bahamas), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe, acoge con agrado la declaración formulada por el representante de Filipinas en nombre del Grupo de los 77 y de China. La capacidad de pago siempre ha sido el criterio fundamental para establecer la escala de cuotas y cabe felicitar a los dos grupos de trabajo competentes por haber reafirmado ese principio en el marco de su examen en profundidad de las mejoras que es preciso introducir en el sistema.

9. Todos concuerdan en que la actual escala de cuotas presenta anomalías, pero conviene recordar que fue aprobada por consenso y que los Estados Miembros deben respetar las obligaciones que de ellas se derivan, hasta que se llegue a acuerdo sobre las modificaciones que es preciso introducirle. Las dificultades financieras de la Organización no se pueden imputar a las deficiencias de la escala de cuotas, y por lo demás es poco probable que los Estados Miembros se sientan más inclinados a pagar sus cuotas si se modifica la escala. Como sea, el no pago de las cuotas sólo se justifica si un Estado atraviesa graves dificultades, en cuyo caso la Organización debería mostrarse comprensiva. A pesar de sus propios problemas económicos, los países miembros de la Comunidad del Caribe se han esforzado siempre por pagar en forma íntegra y puntual sus cuotas para el presupuesto ordinario y para el presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz, y exhortan a todos los Estados Miembros a que hagan lo propio.

10. A fin de que se pueda respetar la equidad, es necesario que el método de establecimiento de la escala de cuotas sea sencillo, transparente y basado en datos fiables, verificables y comparables. A este respecto, las delegaciones de la Comunidad del Caribe señalan que muchas de ellas tropiezan con dificultades para proporcionar los datos necesarios a la Organización y esperan poder disponer en el futuro de la asistencia necesaria. Han tomado nota de las distintas opiniones expresadas en relación con la utilización del producto nacional bruto (PNB) en lugar del ingreso nacional para efectuar los cálculos, la necesidad de mantener el ajuste en razón del endeudamiento y el ajuste concedido a los países con bajos niveles de ingreso per cápita, y la duración óptima del período de referencia teniendo en cuenta la necesidad de que la escala sea estable. Es evidente que se impone seguir debatiendo la cuestión antes de adoptar una decisión.

11. Los datos que figuran en los informes de la Comisión de Cuotas y del Grupo de Trabajo de alto nivel de composición abierta sobre la situación financiera de la Organización ponen claramente de relieve las dificultades con que tropiezan numerosos países en desarrollo, entre ellos, la mayoría de los países de la Comunidad del Caribe, a causa de la aplicación de la tasa mínima, que se traduce en cuotas muy superiores a su capacidad de pago. Así pues, sería preciso reducir esa tasa mínima, e incluso suprimirla. Por otra parte, cabe esperar que la Comisión de Cuotas pueda examinar la cuestión de la preparación de un índice de vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo, cuestión ya planteada en Barbados en 1994.

12. El PNB per cápita no se debe utilizar como criterio para determinar el ingreso, ya que no refleja la capacidad de pago de los Estados y no haría sino acentuar la desventaja que afecta ya a numerosos países. La prudencia se impone, tanto más cuanto que la decisión adoptada en relación con la escala de cuotas para el presupuesto ordinario influirá sobre el prorrateo de los gastos correspondientes a las operaciones de mantenimiento de la paz, e incluso sobre las escalas de cuotas de otras organizaciones internacionales que se ajustan a las Naciones Unidas. Las delegaciones de la Comunidad del Caribe hacen suya la opinión del Grupo de los 77 y de China sobre la escala de cuotas para la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz y reafirman que cualquier modificación deberá ser objeto de consenso.

13. El Sr. MONAYAIR (Kuwait) declara que es imperioso resolver la crisis financiera de la Organización a fin de que ésta pueda desempeñar eficazmente sus funciones. Para ello, más que nunca los Estados Miembros deben pagar sin demora la totalidad de sus cuotas. De no ser así, toda revisión del método actualmente vigente de establecimiento de la escala de cuotas no tendrá sino efectos limitados. Kuwait, por su parte, cumple sin demora y cabalmente sus obligaciones financieras.

14. El principio de la capacidad de pago sigue siendo el criterio fundamental para establecer la escala de cuotas. El Grupo de Trabajo Especial Intergubernamental sobre la aplicación de este principio ha preparado rápidamente un informe constructivo, en que figuran recomendaciones formuladas tras un examen en profundidad de los distintos factores que influyen en la capacidad de pago de los países, las que tienen como objetivo llegar a un método de establecimiento de las cuotas que sea más preciso y equitativo. Cabe citar especialmente la recomendación encaminada a reducir el período de referencia de siete años y medio a tres años, y la recomendación relativa a la utilización del producto nacional bruto como base de los cálculos.

15. La delegación de Kuwait aprueba la declaración formulada por el representante de Filipinas en nombre del Grupo de los 77 y de China, la que reviste gran importancia pues presenta la posición de los países en desarrollo con respecto a los distintos criterios utilizados para establecer la escala de cuotas y a los principios enunciados en la materia por la Asamblea General.

16. Ante todo es preciso evitar que la reducción de las cuotas de los países industrializados lleve a un aumento de las cuotas de los países en desarrollo, y tener en cuenta elementos tales como las exigencias en materia de desarrollo, especialmente para los países cuya economía presenta características específicas.

17. La delegación de Kuwait, consciente de las dificultades con que tropieza la Comisión de Cuotas para cumplir el mandato que le ha confiado la Asamblea General en la resolución 48/223 C, espera que la Comisión redoble los esfuerzos encaminados a mejorar el método en vigor y disponga del tiempo necesario para estudiar el conjunto de recomendaciones constructivas que figuran en el informe del Grupo de Trabajo Especial y sacar provecho de ellas.

18. El Sr. BIRENBAUM (Estados Unidos de América) se cuenta entre los que preconizan una revisión de las escalas de cuotas para el presupuesto ordinario y para los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en aras de la justicia y la transparencia, aunque sabiendo que con ello no se resolverán las dificultades financieras de la Organización.

19. En su informe, el Grupo de Trabajo sobre la aplicación del principio de la capacidad de pago ha presentado justificaciones convincentes en apoyo de sus propuestas, especialmente en lo que concierne a la utilización del PNB para determinar el ingreso de los Estados, la reducción a tres años del período de referencia y el cálculo anual de las cuotas. Es lamentable que la Comisión de Cuotas no haya podido estudiar ese informe en profundidad.

20. Sería conveniente considerar seriamente la posibilidad de reemplazar los tipos de cambio del mercado, que son fuente de distorsiones, por otros tipos de tasas de conversión, por ejemplo, los tipos de cambio basados en la paridad del poder adquisitivo. Por otra parte, si se mantiene el ajuste en razón del endeudamiento, habría que tener en cuenta los reembolsos efectivos más bien que basarse en un plazo teórico de reembolso de ocho años como se hace actualmente. El ajuste concedido a los países cuyo ingreso per cápita es bajo se podría revisar a fin de restablecer el equilibrio entre los Estados que se benefician de dicho ajuste y aquellos que lo financian. La reducción de la tasa mínima se justifica, pero no conviene reducir las cuotas sino sobre la base de criterios económicos precisos. Por último, habría que abandonar lo antes posible la fórmula de limitación de las variaciones de las cuotas.

21. En lo que respecta a la escala de cuotas para el presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz, la delegación de los Estados Unidos celebra que el Gobierno de Portugal haya decidido espontáneamente trasladarse del grupo C al grupo B. No obstante, se impone una reforma completa de la escala de cuotas, ya que la diferencia entre los grupos es demasiado grande y el hecho de pertenecer a uno u otro grupo no se rige por criterios objetivos. Además habría que introducir tasas mínimas y máximas para los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Los numerosos debates de que ha sido objeto esta cuestión deben proseguir a fin de llegar rápidamente a un acuerdo.

22. Conviene tener presente que la escala de cuotas es resultado de consideraciones a la vez técnicas y políticas. La continuación de los debates debería permitir llegar a un resultado aceptable en esos dos planos.

23. El Sr. HAMZAH (Iraq) subraya que si se desea resolver la crisis financiera que atraviesa la Organización, los Estados Miembros deben comenzar por pagar sus cuotas oportunamente. Se suma a la declaración formulada por el representante de Filipinas en nombre del Grupo de los 77 y de China, e insiste en la necesidad de tener en cuenta la situación financiera y económica de los países en desarrollo para calcular las cuotas. En relación con ello, reafirma que el

aumento de la cuota del Iraq no se justifica, ya que no tiene en cuenta la situación económica del país ni las consecuencias perjudiciales del embargo general impuesto por el Consejo de Seguridad, embargo que lo ha privado de toda fuente de ingresos e imposibilitado de responder a las necesidades humanitarias y vitales de la población.

24. El Iraq ha propuesto que se deduzcan 300.000 dólares de los haberes congelados del Iraq, a fin de pagar parte de las sumas adeudadas para el presupuesto ordinario, o bien que las Naciones Unidas acepten que se les pague en moneda local como se había hecho hasta 1992. Al no ser aceptada ninguna de las dos propuestas, la delegación del Iraq pidió a la Comisión de Cuotas que se le eximiera de lo dispuesto en el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas, en razón de que el incumplimiento de las obligaciones financieras del Iraq se debía a circunstancias ajenas a su voluntad. En su informe (A/50/11), la Comisión indicó que las opiniones de sus miembros sobre esta cuestión eran divergentes. En esas circunstancias, la delegación del Iraq pidió al Presidente de la Asamblea General que incluyera la cuestión en el programa de la Asamblea. El Presidente de la Asamblea asignó el examen de esta cuestión a la Quinta Comisión en relación con el tema 120 del programa, por lo que la delegación del Iraq invita a la Comisión a pronunciarse lo antes posible sobre el tema.

25. El Sr. MIRMOHAMMAD (República Islámica del Irán) se suma a la declaración formulada por el representante de Filipinas en nombre del Grupo de los 77 y de China. Subraya que el principio de la capacidad de pago sigue siendo el criterio fundamental para el establecimiento de la escala de cuotas, como lo ha reafirmado reiteradas veces la Asamblea General. Es indispensable mejorar el método actual de cálculo de las cuotas, a fin de que la escala refleje mejor la capacidad de pago real de los Estados Miembros, cuyo grado de desarrollo es muy variable. A este respecto, no es conveniente tomar el ingreso nacional o el ingreso per cápita como única base para el cálculo. Es preciso tener en cuenta también otros elementos, como las catástrofes naturales o causadas por el hombre y los problemas de los países que acogen refugiados, sin olvidar el ajuste en función de la deuda y el coeficiente de ajuste en favor de los países con bajo ingreso per cápita.

26. La cuota asignada al Irán ha sido muy superior a su capacidad de pago en los últimos cuatro períodos de recaudación. Incluso con la reducción en un 50% de los efectos del abandono progresivo de la fórmula de limitación de las variaciones de las cuotas, su contribución es dos veces superior a lo que sería si la fórmula se hubiese abandonado definitivamente; en consecuencia, la delegación del Irán es partidaria de la supresión de dicha fórmula. Además, en razón de los ajustes estructurales que se realizan en varios países, es también partidaria de un acortamiento del período de referencia, preferentemente a tres años, y de la utilización de las estadísticas más recientes que permitan apreciar mejor la capacidad de pago real.

27. Preocupada por la gravedad de la situación financiera de la Organización, la delegación del Irán subraya que, mientras los países que deben las cuotas más altas no se comprometan a cumplir sin condiciones las obligaciones financieras que les impone la Carta, el eventual mejoramiento de la escala de cuotas no bastará para poner remedio a la crisis.

28. El Sr. AL-AMRI (Omán) se suma a la declaración formulada por el representante de Filipinas en nombre del Grupo de los 77 y de China. Hace un llamamiento a todos los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que paguen sus cuotas, pues ello constituye el primer paso hacia la solución de la grave crisis financiera que atraviesa la Organización.

29. Recordando que la cuota del Sultanato fue aumentada en la escala aprobada en 1994 por la Asamblea General para el período 1995-1997, la delegación de Omán reafirma que se opone a que se aumente la contribución de los países en desarrollo sin tener en cuenta su situación económica. Destaca que en el párrafo 36 de su informe (A/49/897), el Grupo de Trabajo encargado de la aplicación del principio de la capacidad de pago señala la situación de los países productores de petróleo, cuya riqueza nacional se ha reducido considerablemente a raíz de la baja de los precios mundiales del petróleo en 1986, cosa que redujo considerablemente su capacidad de pago.

30. El representante de Omán desea que se apruebe un método de cálculo de las cuotas simplificado, flexible, más justo y más transparente, fundado en el principio de la capacidad de pago. Espera que las dificultades económicas experimentadas por su país que siempre se ha esforzado por pagar sus cuotas en forma total y oportuna, sean tenidas en cuenta cuando se les fije su cuota.

31. La Sra. WILLIAMS-STEWART (Samoa) dice que la cuestión de la escala de cuotas reviste gran importancia para países pequeños como Samoa. A su juicio, el método de cálculo de las cuotas contiene elementos que crean distorsiones respecto del principio de la capacidad de pago, criterio fundamental para el establecimiento de la escala. En la práctica, muchos países, incluido Samoa, han tenido que pagar cuotas muy superiores a su capacidad de pago. Además, al existir un límite mínimo, las cuotas de los países pequeños y de los países pobres resultan proporcionalmente más elevadas que las de los países ricos. Esas anomalías se señalan en el informe de la Comisión de Cuotas y han sido examinadas por el Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas. Es evidente que habría que suprimir o reducir considerablemente el límite mínimo de las cuotas y modificar en consecuencia la escala especial para la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Esa medida permitiría a algunos países independientes pequeños hacerse Miembros de la Organización, lo que fortalecería su carácter universal. Por otra parte, cabe señalar que, entre los países que no pueden pagar sus cuotas atrasadas por motivos económicos ajenos a su voluntad, y a los que les es o les será aplicable el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas, se cuentan muchos cuyas cuotas corresponden al límite mínimo.

32. En el año del cincuentenario de las Naciones Unidas, es más necesario que nunca que todos los Estados Miembros cumplan sus obligaciones para poner a la Organización en una posición financiera firme. A pesar de las dificultades que atraviesa, Samoa está al día en el pago de sus cuotas para sufragar el presupuesto ordinario y tratará de mantenerse en esa situación.

33. El Sr. DJACTA (Argelia) se asocia a la declaración formulada por el representante de Filipinas en nombre del Grupo de los 77 y de China. Es necesario lograr un consenso para la distribución justa y equitativa de los gastos de la Organización. Al respecto, el orador reitera que la capacidad de

pago real de los Estados Miembros constituye el criterio fundamental para establecer una escala que cuente con la aprobación de todos y contribuya a consolidar la situación financiera de la Organización y del sistema de las Naciones Unidas.

34. Si el ingreso nacional va a seguir sirviendo de base para la evaluación de la capacidad de pago, deberá computarse utilizando tipos de cambio razonables. Por otra parte, habrá que aumentar el coeficiente del ajuste en función de la deuda para reflejar mejor las consecuencias del endeudamiento sobre la capacidad de pago de países que, como Argelia, deben destinar la mayor parte de sus ingresos de exportación al servicio de la deuda. Argelia apoya la recomendación del Grupo Especial Intergubernamental de Trabajo encargado de la aplicación del principio de la capacidad de pago de que se reduzca el período estadístico de referencia a tres años, lo cual permitirá tener en cuenta los datos más recientes y formarse así una idea más exacta de la capacidad de pago de los Estados Miembros.

35. Argelia reafirma el pleno apoyo de su país a las Naciones Unidas, que se expresa en particular en el plano financiero. A pesar de la disminución de su capacidad de pago, Argelia ha cumplido todas sus obligaciones financieras por adelantado.

36. El Sr. ETUKET (Presidente de la Comisión de Cuotas), refiriéndose a las observaciones formuladas por las distintas delegaciones en el debate general, observa que varios Estados Miembros reafirmaron que la capacidad de pago debía ser el criterio fundamental para el establecimiento de la escala de cuotas. Asimismo, los Estados Miembros destacaron la importancia de cumplir las obligaciones financieras que impone la Carta. Una delegación recordó que la escala de cuotas era el resultado de un conjunto de consideraciones políticas y técnicas; por consiguiente, cabe esperar que los Estados Miembros estén en condiciones de dar a la Comisión de Cuotas directrices de política claras, sobre la base de las cuales pueda formular una opinión técnica para el establecimiento de la escala.

37. Ahora bien, resulta claramente necesario examinar antes otras cuestiones, como la duración del período de referencia, el ajuste en función de la deuda y la fórmula de desgravación para los países de bajos ingresos per cápita. Además, se observó una convergencia de opiniones respecto de la posibilidad de utilizar los tipos de cambio del mercado para la conversión del ingreso nacional, la necesidad de estudiar los ajustes que deberán aplicarse a los casos especiales y la posible consideración de otros indicadores del ingreso para determinar la capacidad de pago.

38. Con respecto a la eliminación del sistema de límites, el Presidente de la Comisión de Cuotas toma nota de las preocupaciones manifestadas por algunos Estados Miembros respecto de las consecuencias del sistema sobre sus cuotas y destaca que habrá que examinar esa cuestión cuanto antes en el marco del establecimiento de la nueva escala. El orador informa a los miembros de la Quinta Comisión que la Comisión de Cuotas prevé examinar en su siguiente período de sesiones, entre otras cosas, los problemas planteados por las antiguas economías de planificación centralizada - los que fueron expuestos en el párrafo 51 del informe del Grupo Especial Intergubernamental de Trabajo

encargado de la aplicación del principio de la capacidad de pago (A/49/897) - y la cuestión de la eliminación o reducción del límite mínimo.

39. La Comisión de Cuotas comparte las preocupaciones de los países a los cuales, por dificultades económicas ajenas a su voluntad, se les aplica o podría aplicárseles el Artículo 19 de la Carta. La Comisión tratará de responder rápidamente, en el marco de su mandato, a las peticiones de exención que se le han formulado, teniendo en cuenta los datos complementarios recientes proporcionados por algunos Estados Miembros.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997 (continuación) (A/50/6 (vol. I y II), A/50/7 y A/50/16)

40. La Sra. ALBRIGHT (Estados Unidos) observa con satisfacción que el proyecto de presupuesto por programas se ha presentado oportunamente y que su forma ha mejorado, además de que contiene bastantes aspectos positivos en cuanto al fondo. En el presupuesto se propone que se reduzca las plantillas (una reducción neta de 109 puestos) y que los recursos se reorienten hacia esferas de acción prioritarias como las actividades políticas y el mantenimiento de la paz, el desarrollo, los derechos humanos, la ayuda humanitaria y la supervisión interna. Por otra parte, el proyecto de presupuesto por programas contiene varias iniciativas sumamente útiles del Secretario General respecto de la reforma de la administración del personal, la modernización de los sistemas de información, la administración de la justicia, la planificación presupuestaria estratégica y el control de los gastos administrativos. También resulta prometedor el establecimiento de una nueva Junta de Eficiencia.

41. En consecuencia, los Estados Unidos consideran que la Secretaría está bien encaminada en la vía trazada por el Secretario General, que procura aumentar al máximo la productividad sin afectar a la ejecución de los mandatos. Corresponde ahora a los Estados Miembros reformular los elementos del presupuesto que lo requieran y adoptar un plan de financiación viable para el bienio y para más largo plazo, plan en que se deberían tener en cuenta las nuevas realidades mundiales.

42. Hay que empezar por poner orden en la maraña de organismos y programas que han proliferado a lo largo de los años superponiéndose unos a otros, y suprimir las entidades y actividades que ya no tienen razón de ser. Para que las Naciones Unidas tengan éxito, es fundamental racionalizar su estructura orgánica en función de sus misiones fundamentales, que sólo la Organización puede llevar a cabo. La pregunta que debe formularse constantemente la Quinta Comisión al examinar el presupuesto es en qué medida contribuye determinado organismo o actividad a la realización de una de las tareas básicas de las Naciones Unidas. Por consiguiente, no se trata de mantener a perpetuidad el presupuesto de siempre, sino de aplicar el método de presupuestación de base cero, según el cual lo que debe justificarse es la conservación o fortalecimiento de los programas antes que su supresión o reducción.

43. Hay muchas formas de racionalizar el funcionamiento cotidiano de la administración; de hecho, el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión ya ha adoptado medidas a ese respecto. Es preciso avanzar resueltamente por ese camino, suprimiendo los gastos y los puestos superfluos, recurriendo a la subcontratación y simplificando los procedimientos administrativos.

Es evidente que esa tarea compete a los funcionarios responsables, pero los Estados Miembros deben dar a la Secretaría, en el marco del examen del presupuesto, directrices claras y definidas sobre las reformas que es preciso llevar a cabo.

44. En primer lugar, hay que reducir los gastos de funcionamiento. Podrían ahorrarse decenas de millones de dólares en el bienio si la proporción entre el número de funcionarios del cuadro de servicios generales y funcionarios del cuadro orgánico se llevara al nivel medio que se observa en los organismos especializados. Habida cuenta de los progresos técnicos alcanzados, la relación actual es totalmente anómala.

45. Por otra parte, no hay que gastar más dinero en actividades redundantes o que han dejado de tener utilidad. Por ejemplo, el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, cuyo presupuesto supera los 25 millones de dólares y cuyas actividades se superponen con las de otros organismos, debería fundirse con ellos. También convendría preguntarse si el Comité de Descolonización sigue teniendo razón de ser; otro tanto ocurre con diversos comités encargados de cuestiones relativas a Palestina, habida cuenta del proceso de paz en curso.

46. Algunos gastos previstos en el proyecto de presupuesto por programas no se justifican en un período de crisis financiera. Hay que interrumpir los trabajos de mantenimiento o reforma que no sean estrictamente necesarios y racionalizar la utilización de fondos destinados a gastos de viajes, consultores y personal temporario que no se necesite para reuniones. Por otra parte, es evidente que el presupuesto de los servicios de conferencias podría recortarse si las reuniones fueran menos numerosas y más cortas. La plantilla y el presupuesto del Departamento de Información Pública podrían reducirse considerablemente sin entorpecer la ejecución de los mandatos fundamentales de las Naciones Unidas. También podrían obtenerse economías limitando la plétora de documentos que la Organización produce todos los años. Los Estados Unidos tienen la intención de pedir a todos los Estados Miembros que apoyen una resolución en la que se formulen normas encaminadas a limitar el número y la longitud de los informes. Hay que reducir considerablemente las sumas destinadas a la documentación, que en el presente bienio se estiman en 295 millones de dólares.

47. Por otra parte, éste sería un mal momento para aumentar los sueldos de los funcionarios. Los Estados Unidos se opondrán al aumento del 9% propuesto por la Comisión de Administración Pública Internacional, que no se justifica en sí mismo ni podría imputarse al presupuesto sin comprometer la ejecución de importantes programas.

48. Otro aspecto fundamental del problema presupuestario es la cuestión de determinar si los Estados Miembros tienen la voluntad y los medios para financiar las actividades de las Naciones Unidas. Numerosos gobiernos están en mora en el pago de sus contribuciones al presupuesto ordinario, incluidos los Estados Unidos, lo cual exige algunas explicaciones. El Gobierno de los Estados Unidos pidió al Congreso que le otorgara un crédito de 923 millones de dólares para pagar sus contribuciones a las diversas organizaciones internacionales, entre ellas las Naciones Unidas. La cuestión aún no se ha resuelto, pero las sumas aprobadas por la Cámara de Representantes y el Senado son inferiores al

monto solicitado (en 70 millones de dólares y 370 millones de dólares, respectivamente). Por otra parte, no se autorizó la apertura de un crédito que permitiera pagar los 672 millones de dólares atrasados para la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Cabe recordar que la Constitución de los Estados Unidos no permite al poder ejecutivo efectuar ningún gasto sin la aprobación del poder legislativo, en el que el Presidente no dispone necesariamente de una mayoría. El Gobierno tiene mucho empeño en que los Estados Unidos respeten sus obligaciones para con las Naciones Unidas y sigue realizando gestiones ante los miembros del Congreso con ese fin. Por otra parte, acaba de pagar 150 millones de dólares a la Organización y no hay que olvidar que de un año a esta parte ha aportado más de 1.000 millones de dólares.

49. A pesar de los esfuerzos desplegados para detener el aumento de los gastos, las cuotas han aumentado considerablemente. En los últimos 10 años, a pesar de que el crecimiento real del presupuesto ha sido nulo o casi nulo, la contribución solicitada de los Estados Unidos con destino al presupuesto ordinario aumentó más del 80%. Esta situación es insostenible, y es evidente que el Congreso no aceptará financiar las Naciones Unidas si la Organización no impone disciplina a sus procesos presupuestarios. Sea como fuere, los Estados Unidos no aprobarán un presupuesto superior a los 2.510 millones de dólares para el bienio 1996-1997; esa suma representa una disminución de apenas el 3,8% respecto del bienio en curso y ciertamente debería permitir a la Organización funcionar sin tener que sacrificar ninguna de sus misiones fundamentales.

50. Es verdad, como señalaron numerosas delegaciones, que no deben confundirse reducción del presupuesto y reformas. Por ese motivo, los Estados Unidos esperan que los Estados Miembros examinen sus sugerencias objetivamente y con un solo objetivo común: mejorar la eficacia y el funcionamiento de las Naciones Unidas.

51. Este año, la primera prioridad de la Asamblea General debe ser la reforma. Desde ahora, pueden adoptarse diversas medidas: aumento de las subcontrataciones, aumento de la transparencia de la labor de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, fortalecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, establecimiento de un código de conducta para los funcionarios. En una perspectiva a más largo plazo, se han iniciado consultas sobre la forma de dar nuevo impulso a las Naciones Unidas. La Asamblea ha establecido un grupo de trabajo de alto nivel sobre la reforma de la Organización y varios estudios recientes han permitido formular recomendaciones interesantes que es preciso analizar y, llegado el caso, poner en práctica cuanto antes. El objetivo debe ser construir un sistema de las Naciones Unidas que sea más útil para todos sus Miembros, y en particular para los países que aspiran al desarrollo económico y cuyas necesidades son precisas y muy concretas. Por ese motivo, los Estados Unidos desean una organización en la que se hable menos y se produzca más.

52. La Sra. des ÎLES (Trinidad y Tabago), hablando en nombre de los 13 países miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) que son Miembros de las Naciones Unidas, celebra que los documentos presupuestarios se hayan distribuido a tiempo y se asocia plenamente a la declaración formulada por el representante de Filipinas en nombre del Grupo de los 77 y de China. Es motivo de satisfacción que la presentación y el método de elaboración del presupuesto hayan mejorado, en particular en lo relativo a la participación de los directores de programas.

53. El Secretario General ha iniciado un programa encaminado a racionalizar las actividades de las Naciones Unidas en tres etapas, la primera de las cuales - mejoramiento de la eficacia y aumento de la productividad - ya se refleja en las cifras del proyecto de presupuesto. Los países de la CARICOM celebran ese adelanto, pero asignan la mayor importancia a la recomendación, formulada por la Comisión Consultiva en su informe (A/50/7), de que el Secretario General indique a la Asamblea General si opina que algunas actividades no debieran continuarse o deberían modificarse, o que había que reordenar las prioridades para alcanzar el nivel de economías que desea. Asimismo, los países de la CARICOM esperan que los informes futuros sobre la cuestión sean suficientemente detallados como para demostrar que las medidas previstas permitirán efectivamente aumentar la productividad y se aplicarán a toda la Organización.

54. El proyecto de presupuesto para el bienio 1996-1997 es un 3,8% inferior a la suma revisada de los créditos consignados para el bienio 1994-1995, y la Comisión Consultiva recomienda una reducción de sólo 18 millones de dólares, lo cual parece indicar que el presupuesto presentado por el Secretario General es razonable y se ajusta a la realidad. No obstante, cabe formular una advertencia: las medidas de economía y racionalización deben fortalecer la eficacia del sistema de las Naciones Unidas y no paralizar su funcionamiento.

55. Los países de la CARICOM asignan una gran importancia a los debates del Grupo de Trabajo Especial de la Asamblea General sobre un programa de desarrollo, que deberían hacer posible el cumplimiento de los compromisos contraídos en las conferencias mundiales organizadas recientemente por el sistema de las Naciones Unidas. Ahora bien, no están convencidos de que el monto total de recursos dedicados al desarrollo internacional - que en el proyecto de presupuesto registra una disminución del 4% - alcancen para financiar la realización de los objetivos convenidos. En ese sentido, vuelven a insistir en la necesidad de restablecer el equilibrio entre las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades de desarrollo; a su criterio, la primera prioridad es aumentar los recursos del presupuesto que se destinan al desarrollo. Del mismo modo, el aumento de los recursos dedicados a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna es desproporcionado. Sea cual fuere la importancia de su función, resulta inquietante que se destinen a ese órgano alrededor del 18% de los nuevos puestos del cuadro orgánico y del 60% de los nuevos puestos del cuadro de servicios generales, mientras disminuyen los recursos dedicados al desarrollo. El fortalecimiento de la supervisión interna no debe efectuarse en detrimento de las actividades establecidas por los órganos legislativos.

56. Por último, es absolutamente necesario resolver cuanto antes la crisis financiera sin precedentes que atraviesan las Naciones Unidas. Si los Estados Miembros no están decididos a pagar íntegra y puntualmente sus cuotas y buscar los medios de sanear la situación financiera de la Organización, la aprobación del presupuesto por programas será totalmente inútil.

57. El Sr. ELARABY (Egipto) está convencido de que las reformas administrativas y la reorganización de la Secretaría no bastan para permitir a las Naciones Unidas adaptarse a la nueva era a que se enfrenta. Las nuevas realidades políticas y socioeconómicas exigen la elaboración de un nuevo consenso internacional inspirado en los ideales y los principios de la Carta. La importancia que se da en la actualidad al mantenimiento de la paz y a la ayuda

humanitaria no deben hacer olvidar las prioridades ya establecidas: desarrollo económico, programas encaminados a revitalizar las economías africanas, protección del medio ambiente, lucha contra el tráfico de estupefacientes. Por consiguiente, resulta especialmente decepcionante comprobar que en el proyecto de presupuesto por programas se intenta reducir la capacidad de acción de las Naciones Unidas en esferas que responden a las necesidades de la mayoría de sus miembros. Con la creciente marginación que sufren los países en desarrollo respecto de los asuntos mundiales, en especial en el sector económico, se corre el riesgo de generar una oposición, e incluso una confrontación, entre el Norte y el Sur. Para evitarlo es necesario reforzar por todos los medios el papel de las Naciones Unidas, por lo que la Asamblea debe examinar el presupuesto por programas desde este punto de vista. La reforma no es algo malo en sí, siempre y cuando no se prolongue indefinidamente y no encubra una concepción "minimalista" de las Naciones Unidas.

58. Es totalmente injusto que algunos Estados Miembros reprochen a la Secretaría fracasos de los que no tiene la culpa. El monto de las cuotas pendientes de pago asciende a 3.400 millones de dólares y las Naciones Unidas deben 1.100 millones de dólares a los países que aportan contingentes; en esas condiciones no es de sorprender que la Organización no pueda cumplir sus mandatos. Egipto piensa que es totalmente inútil examinar el proyecto de presupuesto si todos los Estados Miembros, en particular los que se niegan a pagar sus cuotas por razones políticas, no se comprometan incondicionalmente a pagar antes de fin de año la totalidad de las sumas que adeudan.

59. Egipto aprueba sin reservas la declaración formulada por el representante de Filipinas en nombre del Grupo de los 77 y China. Resulta inquietante observar que el monto de los créditos consignados para 1996-1997 es inferior no sólo al del bienio 1994-1995, sino también al del esbozo del proyecto de presupuesto aprobado hace poco. Por otro lado, decidir arbitrariamente que la Secretaría cubre los "déficit" debidos a la inflación y a las fluctuaciones monetarias con los créditos ya consignados iría en contra de los procedimientos establecidos y de las disposiciones de la resolución 41/213, que la Asamblea, cabe destacar, aprobó por consenso.

60. Egipto observa con preocupación que las esferas más importantes para los países en desarrollo se han reagrupado en un mismo título del presupuesto a pesar de las múltiples actividades prescritas por los órganos legislativos, en particular en lo relativo a las actividades complementarias de las grandes conferencias internacionales relativas a los problemas socioeconómicos. En cambio, la supervisión interna se presenta como una prioridad, pese a que la Asamblea nunca lo decidió así y a que no se trata de una actividad sustantiva. Egipto la considera una función importante, pero no prioritaria, en particular tratándose de la asignación de nuevos puestos.

61. Otro motivo de preocupación es que los recursos destinados a África han experimentado una disminución en su valor real. En un momento en que se hacen esfuerzos ingentes a escala regional y subregional para superar los problemas del continente, habría que reforzar las actividades de las Naciones Unidas, sobre todo en la esfera del desarrollo socioeconómico, en lugar de intentar limitarlas a la asistencia humanitaria.

62. La lectura del proyecto de presupuesto por programas no ha permitido a la delegación de Egipto hacerse una idea clara de la estructura de la Secretaría. Convendría que el Secretario General facilitara a la Quinta Comisión un proyecto de organigrama de cada departamento en que figurasen las tareas encomendadas a cada dependencia administrativa, así como la composición por nacionalidades del equipo encargado de cada departamento, lo que permitiría verificar si se respeta a ese nivel el principio de la representación geográfica equitativa.

63. La delegación de Egipto toma nota de las actividades realizadas para aligerar las estructuras y evitar las duplicaciones y el derroche y aprueba las observaciones y recomendaciones formuladas al respecto en el primer informe de la Comisión Consultiva, pero recuerda que las medidas de ahorro deben estar debidamente justificadas y que incumbe a la Quinta Comisión adoptar las decisiones de carácter presupuestario.

64. El Sr. MIRMOHAMMAD (República Islámica del Irán) dice que su delegación apoya sin reservas la declaración formulada por el representante de Filipinas en nombre del Grupo de los 77 y China, y observa que la diferencia negativa entre el monto de recursos previstos en el proyecto de presupuesto y el de los créditos revisados consignados para el bienio 1994-1995 se debe en parte a un ahorro de 35,5 millones de dólares atribuible a un incremento de la productividad. Dichas economías son deseables en principio, pero no deben hacerse en detrimento de las actividades relacionadas con el desarrollo (UNCTAD, comisiones regionales) que tanto interesan a numerosos Estados Miembros. Es preciso dotar a las Naciones Unidas de los medios para realizar plenamente la totalidad de las tareas que los Estados Miembros les han confiado y procurar que el incumplimiento por el contribuyente más importante de sus obligaciones para con la Organización no afecte a la ejecución de los programas.

65. Cabría esperar que el proyecto de presupuesto por programas se basara en las prioridades fijadas en el plan de mediano plazo para 1992-1997, pero lamentablemente no es así. Aunque desde los comienzos de la Organización la Asamblea General no ha dejado de insistir en la importancia de los programas de desarrollo económico como factores que contribuyen a la paz y la seguridad internacionales, dichos programas siguen siendo postergados en favor de otros que se juzgan más urgentes. El orden de prioridad propuesto por el Secretario General no es el que definió la Asamblea en sus períodos de sesiones cuadragésimo quinto y cuadragésimo séptimo, en particular en lo relativo a la supervisión interna. Como ha señalado el Presidente del Grupo de los 77, dicha función no es una actividad sustantiva y la Asamblea nunca la ha declarado prioritaria.

66. De forma más general, se observa que han aumentado los recursos destinados a programas no aprobados por la Asamblea, por ejemplo en la esfera de los derechos humanos, para los que dicho aumento se justifica menos aún por cuanto la Asamblea no hizo suyas las revisiones al programa 35 del plan de mediano plazo. La sección 21 del presupuesto no podrá aprobarse si no corresponde con las actividades prescritas por los órganos legislativos.

67. Por lo que se refiere a la transferencia de puestos entre determinadas secciones del presupuesto, la delegación del Irán no puede aprobar la transferencia al presupuesto ordinario de 26 puestos asignados a la Cuenta de Apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

68. El Sr. ELMONTASSER (Jamahiriya Árabe Libia) celebra que el proyecto de presupuesto por programas haya estado disponible con la suficiente antelación para permitir a los Estados Miembros estudiarlo en profundidad. La delegación de Libia aprueba la declaración formulada por el representante de Filipinas en nombre del Grupo de los 77 y China. Como ya se ha subrayado, la reducción del presupuesto no debe constituir un fin en sí misma sino un medio de definir mejor las prioridades y los objetivos; con todo, es de esperar que no afecte a los programas de desarrollo.

69. Aunque la presentación y la metodología del presupuesto han mejorado indiscutiblemente, todavía podría reducirse más su extensión; también debe intentarse racionalizar los gastos y determinar su orden de prioridad, suprimir las funciones que se duplican y las publicaciones redundantes y explotar al máximo las innovaciones tecnológicas que se han introducido con un costo relativamente alto. Tales medidas permitiría, entre otras cosas, reducir el número de funcionarios, limitar los nombramientos temporales y la contratación de consultores y controlar rigurosamente los ingresos y los gastos extrapresupuestarios, así como utilizar los fondos para imprevistos.

70. Es sumamente lamentable que el retraso en el pago de las cuotas ponga en peligro la viabilidad financiera de la Organización, y es inadmisibles que algunos Estados Miembros que tienen capacidad para pagar sus cuotas no lo hagan como medio de presión. La Jamahiriya Árabe Libia, por su parte, ha pagado su cuota para el año en curso a pesar de la difícil situación económica en que se encuentra, situación que, como todos saben, se ve agravada considerablemente por las consecuencias del embargo y las sanciones impuestas injustamente por el Consejo de Seguridad, por lo que pide encarecidamente una vez más que se levanten.

71. La delegación de Libia considera que convendría aplazar la aprobación del proyecto de presupuesto por programas hasta que los Estados Miembros se comprometieran sin reservas a pagar las cuotas atrasadas y pendientes hasta finales de 1995, de forma que se pueda empezar el próximo bienio sobre una base financiera saneada. En conclusión, el orador apoya la mayoría de las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en su informe sobre el proyecto de presupuesto por programas.

72. La Sra. AGUILERA LATERZA (Paraguay) señala que en un momento en que la tarea de las Naciones Unidas se ha ampliado y diversificado, los retrasos en el pago de sus cuotas paraliza su actividad. Se puede entender que Estados afectados por problemas económicos tengan dificultades en cumplir sus compromisos, pero resulta incomprensible e inexplicable el comportamiento de Estados económicamente poderosos. El Paraguay puede decir con satisfacción que está al día en el pago de sus cuotas.

73. En el proyecto de presupuesto por programas se admite que fondos destinados a la financiación de proyectos para el desarrollo han sido canalizados hacia operaciones de mantenimiento de la paz. El Paraguay no cree que privilegiar las operaciones de mantenimiento de la paz en detrimento de la financiación de los proyectos de desarrollo sea la solución más apropiada, sobre todo cuando éstos revisten una importancia fundamental para la mayoría de los Estados Miembros. También se aprecian desequilibrios evidentes entre las regiones. Así, en la

distribución de fondos para realizar programas sólo el 8,66% se asigna a los países de América Latina, en tanto que otras regiones disponen del 50,42% y el 40,67%, respectivamente.

74. Es verdad que se ha anunciado un probable aumento de la cooperación internacional para el desarrollo en el próximo bienio sobre la base de futuros aportes de recursos adicionales para los sectores económico y social, pero habida cuenta de la "fatiga de los donantes" no está muy clara cuál será la fuente que proveerá los recursos adicionales, a menos que sean producto de la utilización más racional y eficiente de los recursos con que cuenta la Organización. Por esa razón, el orador aplaude ciertas medidas adoptadas, como el establecimiento de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Sin embargo, el Paraguay está plenamente de acuerdo con la posición adoptada por el Grupo de los 77 y China en el sentido de que la Asamblea General, por intermedio de la Quinta Comisión, es el foro más apropiado para el examen y la toma de decisiones en materia administrativa y presupuestaria.

75. En lo relativo a los recursos humanos, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 se propone una disminución de 201 puestos, lo que implicaría en definitiva una reducción neta de 109 puestos. Es de esperar que dicha reducción se aplique respetando rigurosamente el principio de la distribución geográfica equitativa. Esta reivindicación es de particular importancia para el Paraguay, por ser uno de los tres países latinoamericanos que se hallan insuficientemente representados dentro de la Secretaría: cuenta con un solo funcionario cuando le correspondería un mínimo de 2 y un máximo de 14. Asimismo, el Paraguay lamenta profundamente que, a pesar de los esfuerzos realizados, no se haya aceptado la participación de dos observadores de derechos humanos de nacionalidad paraguaya en la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos en Guatemala (MINUGUA).

76. Finalmente, la delegación del Paraguay está preocupada por la propuesta de reducir dos puestos de la Sección de Enseñanza de Idiomas, lo que afectaría a los cursos de español. Además de comprometer la eficacia de la enseñanza del castellano dentro de la Organización, dicha medida incumpliría el incumplimiento del principio de la igualdad de los idiomas oficiales.

77. El Sr. AKPLOGAN (Benin) celebra que el proyecto de presupuesto por programas se haya presentado en el plazo previsto. Aunque toma nota de las mejoras introducidas, la delegación de Benin - que apoya la declaración del Grupo de los 77 - observa con preocupación que el monto de los recursos propuestos es inferior al de consignaciones revisadas para 1994-1995 e inferior también a las cifras del esbozo del proyecto de presupuesto por programas. Preocupa en especial la disminución de los recursos dedicados al desarrollo, que no dejará de afectar a esferas de acción prioritarias como la recuperación económica y el desarrollo de África a la que, por primera vez, se destina una sección aparte; es necesario aumentar los recursos asignados a esa sección. Benin, que pertenece al grupo de los países menos adelantados, pide también que se asignen recursos suficientes a la UNCTAD y a otras instituciones de las Naciones Unidas encargadas del examen mundial de mitad de período de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990. También es fundamental dedicar recursos suficientes a las actividades complementarias de todas las grandes conferencias de las Naciones Unidas.

78. La reducción de puestos (se propone la eliminación de 109 cargos para el bienio 1996-1997) no debe ser el objetivo principal del proceso de reestructuración en curso. Para funcionar eficazmente, la Organización debe contar con los recursos humanos y financieros indispensables. Benin, a pesar de sus dificultades, está al día en el pago de sus cuotas para el presupuesto ordinario y ha adoptado medidas para abonar las sumas que debe para las operaciones de mantenimiento de la paz. Es preciso que todos los Estados Miembros, en particular los contribuyentes más importantes, paguen la totalidad de sus cuotas, en el plazo convenido y sin condiciones, a fin de que la Organización pueda satisfacer las expectativas de la comunidad internacional.

79. En conclusión, la delegación de Benin está dispuesta a colaborar con todas las demás delegaciones para alcanzar el consenso sobre el proyecto de presupuesto.

80. El Sr. BORDA (Colombia) dice que su delegación apoya plenamente la declaración formulada por el representante de Filipinas en nombre del Grupo de los 77 y China. Las deliberaciones se facilitarán con el nuevo formato de presentación del presupuesto, que se traduce en un esquema innegablemente superior en comparación con el formato anterior. Es necesario perseverar en el considerable progreso alcanzado, lograr que la primera parte sea más descriptiva y detallada y hacer hincapié, en la segunda parte, en los aspectos analíticos y concretos.

81. Tal como lo señaló el Presidente del Grupo de los 77, el proyecto de presupuesto por programas debe basarse en el conjunto de prioridades del plan de mediano plazo, el cual, a su vez, refleja las directrices que los Estados Miembros le fijan a la Organización. Precisamente, la falta de coherencia con los mandatos legislativos fue lo que imposibilitó que en el anterior período de sesiones se lograra en el seno de la Quinta Comisión el consenso en algunas secciones del plan de mediano plazo en cuyo proyecto se omitieron aspectos de vital importancia para los países en desarrollo. Es de esperar que el debate sobre el proyecto de presupuesto permita corregir esta situación.

82. El logro de una mayor eficacia no debe entenderse como una simple disminución de recursos. En el proceso de cambio, que no puede verse afectado por los intereses de algunos Estados, debe tenderse a lograr una Organización más eficiente en el logro de todos los mandatos que se le han conferido.

83. La delegación de Colombia es consciente de las dificultades que implica la eficiente distribución de recursos limitados. A ese respecto, le preocupa la agrupación en un mismo título de secciones dedicadas a aspectos tan diversos como el desarrollo económico, el medio ambiente, la fiscalización internacional de drogas, la recuperación económica de África, etc. Es necesario insistir en el indispensable papel que deben cumplir las Naciones Unidas en el campo económico y social. El aumento puramente simbólico en la asignación de recursos a las actividades de desarrollo, o peor aún, las tasas de crecimiento negativo de los recursos asignados a las dependencias que se dedican a esas actividades, parecen marcar el progresivo desmantelamiento de las unidades más esenciales en esa esfera dentro de la Secretaría. El progreso económico y social, fundamento indispensable para el logro de la paz y la seguridades en el mundo, debe retomar el liderazgo de los programas de las Naciones Unidas si se quieren lograr los objetivos definidos en la Carta de las Naciones Unidas.

84. Habida cuenta de los parámetros expuestos, la delegación de Colombia brinda su mejor disposición para aprobar oportunamente un proyecto de presupuesto que refleje cabalmente la voluntad de todos los Estados Miembros.

85. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) pasa revista a la situación financiera de la Organización, y anuncia que en breve estará disponible un informe detallado y actualizado sobre la cuestión. Desde finales del mes de septiembre se han pagado nuevas cuotas con destino al presupuesto ordinario, por valor de 135 millones de dólares, de los que 95 millones proceden del principal aportante. Dichas contribuciones, aunque son bienvenidas, ya estaban previstos, por lo que se habían tenido en cuenta en las estimaciones de recursos para el último trimestre de 1995. Por consiguiente, aunque el monto de cuotas pendientes de pago ha disminuido a unos 675 millones de dólares, será necesario tomar prestado hasta que finales de año unos 240 millones de dólares de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz para cubrir el déficit previsto en el presupuesto ordinario. Sólo si se hacen nuevas aportaciones, además de las que ya están previstas, o si se adoptan medidas complementarias para lograr economías, se podrá evitar que esos "préstamos" aumenten.

86. En octubre se recibieron pagos adicionales con destino a las operaciones de mantenimiento de la paz por un monto de 228 millones de dólares, por lo que el total de las cuotas pendientes de pago por ese concepto descendió a unos 2.291 millones de dólares. Además de los pagos anunciados el 12 de octubre (Federación de Rusia, 61 millones de dólares; Estados Unidos, 26 millones de dólares; Brasil, 12 millones de dólares) se incluyen, en particular, dos pagos realizados por la Federación de Rusia (12 millones de dólares y 25 millones de dólares, respectivamente) y un pago de 56 millones de dólares realizado por los Estados Unidos.

87. Habida cuenta de dichos pagos, el Secretario General tiene previsto reembolsar en fecha muy próxima a los países que aportan contingentes la suma de 100 millones de dólares, además de los 150 millones de dólares anunciados previamente. No obstante, incluso después de realizar dichos pagos, la Organización todavía debería a los países que aportan contingentes alrededor de 800 millones de dólares a finales de octubre y unos 1.000 millones de dólares al final del año. También deberá tomar prestados 240 millones de dólares de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz para hacer frente a las necesidades de fondos. Por consiguiente, la situación financiera de las Naciones Unidas sigue siendo muy crítica.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.